



Universidad Nacional de Salta

Salta, Enero 31 de 1973.-

018/73

Expte 052/73.-

VISTO:

Que han continuado los trabajos de carpintería de las instalaciones de Campo Castañares, conforme la implementación que se encuentra en ejecución y que está a cargo de los Señores Bonifacio Vargas y Antonio Florencio Aguirre, y atento a que debe efectuarse la retribución de estos trabajos acorde a la planilla adjunta verificada por las autoridades de contralor de los trabajos;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.-Disponer el pago de las cantidades que en cada caso se indican, por los trabajos de carpintería realizados en el inmueble de Castañares, conforme al siguiente detalle:

Al Sr. Bonifacio VARGAS.....\$ 725,20.-

Al Sr. Florencio Antonio AGUIRRE.....\$ 725,20.-

Art. 2°.-El pago dispuesto en el Art. 1°deberá ser imputado a la partida 1220-017 "Retribuciones de Servicios de Terceros" del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.-

Art. 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR